

9LUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO Nº 423 (MR)

Rengo, Agosto 16 de 2023

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos; lo establecido en los Artículo 9°, 41° y demás normas pertinentes del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

Decreto Alcaldicio Nro. 00652 (MD) de fecha 16 de Noviembre de 1995, sobre delegación de firmas en la Dirección de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Correo electrónico emitido con fecha 16/08/2023 por el Inspector Municipal, por intermedio del cual remite Acta de Cierre del local;

Acta de Constancia de Cierre de Negocio de fecha 09/08/2023, emitida por el Inspector Municipal Don Manuel Zárate Toro, en el cual se indica que el local ubicado en Arturo Prat 1700-B, donde se encuentra emplazada la Patente Rol 2023321, a nombre del contribuyente Don Juan José Ignacio Latorres Reyes, se encuentra cerrado aproximadamente desde Noviembre del año 2018;

Certificado de Deuda de la patente Rol 2023321, del contribuyente Don Juan José Ignacio Latorres Reyes, en el cual se indica que se encuentra moroso desde el Primer Semestre año 2023;

Consulta Situación Tributaria de Terceros efectuada en la página web del Servicio de Impuestos Internos;

Que de acuerdo a lo verificado por el Inspector Municipal en terreno y certificado con la Acta de Constancia de Cierre de Negocio de fecha 09/08/2023, Don Juan José Ignacio Latorres Reyes, no se encuentran ejerciendo la actividad económica en el local ubicado en Arturo Prat 1700-B.

DECRETO:

Elimínese la Patente Comercial Rol Nro. 2023321, giro POOL, PING-PONG Y TACA-TACA, a nombre del contribuyente Don Juan José Ignacio Latorres Reyes, Cédula de Identidad Nro. por no ejercer la actividad económica en la Comuna de Rengo.

Dejase establecido, que el contribuyente individualizado, mantiene deuda con el Municipio, quedando pendiente de cancelación el período y concepto que se indica a continuación:

H



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO Nº 423 (MR)

Rengo, Agosto 16 de 2023

SEMESTRE	PATENTE 115.03.01.001.001.001.01.01	ASEO 115.03.01.002.002.002.01.01	TOTAL
2/2023	31.537	11.542	43.079
TOTALES	61.337	22.936	84.273

Además el contribuyente debe efectuar el pago de la patente correspondiente al primer semestre del año 2024, con lo cual cierra su año comercial en Julio 2023- Junio 2024.

El presente Decreto Alcaldicio será aplicado después de la generación del cobro del Primer Semestre del año 2024.

NOTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL D

NATALIA ABARCA BUSTAMANETE

DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

DBOX FOR fop